

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintidós

DEMANDANTE	XIOMARA MEJIA ARANGO
DEMANDADO	EMPRESA DE TAXIS SUPER SA Y OTROS
RADICADO	050014003018 2020-00592
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	ADMITE APELACION SENTENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 327 del Código General del Proceso y para los efectos allí previstos, en concordancia con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se admite en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., JONATAN ALEXOS ECHEVERRI ROMERO y NESTOR FABIO RESTREPO BRAND, en contra la sentencia proferida el pasado 24 de junio de 2022 por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Medellín, dentro del proceso de la referencia.

Se advierte a los apelantes, que cuenta con el termino de cinco (5) días, para sustentar la alzada, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

1

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c323a0ad3191545f66fe15d11ee45f6acd9d4476b5a4429c5763f6c52a4f05f4**

Documento generado en 21/07/2022 01:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>